

EDUCACIÓN

Indicadores centrales

Descripción

EDUCACIÓN INCLUSIVA

▶▶ Índice de escolaridad media de la población entre 17 y 22 años ajustado en función de las desigualdades

EDUCACIÓN PLURILINGÜE

▶▶ Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a promover el multilingüismo respecto del total de horas de instrucción dedicadas a la enseñanza de lenguas (grados 7-8)

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

▶▶ Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística respecto del total de horas de instrucción (grados 7-8)

FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR CULTURAL

▶▶ Índice de coherencia y cobertura del sistema educativo técnico y terciario en el ámbito de la cultura



I. RELEVANCIA DE LA DIMENSIÓN PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO

Todas las mujeres y los hombres tienen derecho a la educación. Articulado y protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y reconocido como uno de los cinco derechos culturales básicos², el derecho a la educación proporciona a los individuos y las sociedades las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirse en ciudadanos empoderados, capaces de adaptarse al cambio y contribuir a su sociedad, economía y cultura.

La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras. Se considera que cada año de escolaridad adicional aumenta el promedio anual del producto interno bruto (PIB) en un 0,37%.³ Una población educada tiene efectos positivos sobre otras áreas clave del desarrollo: menores tasas de mortalidad materna e infantil,⁴ reducción de las tasas de infección por VIH y SIDA así como importantes repercusiones en la promoción de la sostenibilidad medioambiental. Además, la educación juega un rol clave a la hora de promover la inclusión social, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Se ha demostrado que los procesos educativos garantizan la construcción y transmisión de valores y actitudes comunes, favorecen la integración y participación de todos, y en particular de las comunidades marginadas, y generan espacios de interacción y conectividad social positivos. Finalmente, cabe resaltar que los programas escolares están muy influenciados por su contexto cultural: desde las metodologías pedagógicas hasta los libros de texto, las referencias culturales y sociales permean tanto el contenido como las formas de aprendizaje. Por ello, la educación, y en particular los materiales pedagógicos y las metodologías sensibles a la cultura, ofrecen una iniciación vital a la cultura y la sociedad de un individuo.

Por todo ello, las metas específicas de educación ocupan un lugar destacado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

+ Los IUCD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): Esta dimensión está directamente relacionada con el ODM 2 "Lograr la enseñanza primaria universal" que apunta a que, "en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria."⁵

Si bien la educación primaria constituye la base educativa indispensable, la dimensión de Educación de los IUCD va un paso más allá y se interesa también por la educación secundaria, profesional y terciaria. Asume así que las diversas competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de todo el ciclo educativo tienen una función crucial en el desarrollo cultural, económico y social de un país. En efecto, contribuyen a empoderar a los ciudadanos aumentando sus oportunidades en materia de empleo, proporcionan una plataforma para adquirir habilidades especializadas y abren horizontes más amplios para el desarrollo personal de forma que puedan participar plenamente en la vida de sus comunidades; un activo indispensable para el desarrollo humano.

Objetivos de la dimensión

Esta dimensión subraya los vínculos entre educación, cultura y desarrollo mediante el análisis de la prioridad acordada por las autoridades públicas al desarrollo de un sistema educativo que, desde la primaria hasta la educación superior, fomente:

- la cobertura más amplia posible durante 10 años de escolaridad (para la educación primaria y secundaria básica⁶), de forma que todos puedan disfrutar del derecho a la educación y participar de estos espacios clave

1. Artículo 26 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948): "1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."

2. Informe Mundial *Invertir en la Diversidad Cultural y el Diálogo Intercultural*, (UNESCO, 2009), pp. 227-228.

3. Education Counts: Towards the Millennium Development Goals (UNESCO, 2010)
<http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001902/190214e.pdf>

4. Un niño nacido de una madre que sabe leer tiene 50% más de probabilidades de sobrevivir después de sus 5 años. *Ibid.*

5. La matrícula en educación primaria en las regiones en desarrollo alcanzó el 89% en 2008 pero, a pesar de los avances logrados en muchas regiones, se corre el riesgo de no alcanzar esta meta en 2015.

6. Los dos primeros años de educación secundaria también se definen en los IUCD como "educación secundaria básica".



de construcción y transmisión de valores, competencias y actitudes culturales así como de empoderamiento personal y social;

- la valorización de la interculturalidad, la diversidad cultural y la creatividad así como la promoción de la apreciación de la cultura entre el público;
- el fomento de una clase creativa competitiva.

II. INDICADORES CENTRALES

1. EDUCACION INCLUSIVA

Introducción

La educación primaria y secundaria básica permite a los individuos adquirir habilidades y competencias fundamentales para convertirse en ciudadanos empoderados capaces de participar activamente en su cultura, sociedad y economía. Además, los años de escolarización constituyen un espacio clave para generar conectividades e interacciones positivas entre grupos sociales y culturales diversos y durante los mismos se construyen y transmiten valores y actitudes compartidas indispensables para la vida en sociedad y el desarrollo del capital y la cohesión social en la comunidad. Así, la Declaración de Jomtien (1990) proclama:



Las necesidades básicas de aprendizaje... abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.⁷

Source: The Jomtien Declaration (1990)

>> Descripción: Índice de escolaridad media de la población con edades comprendidas entre 17 y 22 años ajustado en función de las desigualdades existentes

Propósito

Evaluar:

1. la implementación del derecho cultural a la educación en lo que respecta a la educación primaria y secundaria básica;
2. el grado en que los niños y jóvenes tienen la posibilidad, en igualdad de condiciones, de beneficiarse de espacios positivos de interacción e integración y acceder a los conocimientos, valores y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo de su sociedad, así como su propio desarrollo personal continuo;
3. los niveles de penuria de educación y marginalización en la educación en el país.

Definiciones

Para la construcción del presente indicador se adoptan las siguientes definiciones de trabajo⁸:

Penuria de educación: se consideran en situación de penuria de educación las personas que tienen menos de cuatro años de escolaridad, entendidos como el tiempo mínimo necesario para adquirir las nociones básicas de lectura, escritura y aritmética. Por lo general, los marginados no llegan a terminar este número de años de escolaridad que constituyen el umbral social mínimo.

Población objetivo: abarca a un grupo de referencia o población objetivo constituido por adultos de 17 a 22 años. Esta franja de población se encuentra ya lo bastante alejada de la edad media en que se termina la enseñanza primaria y, por ende, ofrece una imagen fiable de los que han logrado finalizar cuatro años de escolaridad.

7. Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990), http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf

8. Estas definiciones están basadas en el Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos en el Mundo, Llegar a los marginados (UNESCO, 2010)



Fuentes de datos

- Fuentes de datos nacionales oficiales, que suelen obtenerse en la oficina central de estadística y/o el Ministerio de Educación;
- Cuadros estadísticos del Capítulo 3 "Llegar a los Marginados", del Informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT) sobre Penuria de Educación y Marginación en la Educación (PEME), UNESCO, 2010: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/GMR/html/dme-4.html>

Datos requeridos

- Indicador de base: Media de los años de escolaridad de la población con edades comprendidas entre los 17 y los 22 años;
- Penalización o ajuste: Porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 17 y los 22 años con menos de cuatro años de escolaridad y por lo tanto en situación de penuria educativa.



Nota: El indicador se construye automáticamente al introducir los datos requeridos en la Tabla de Datos correspondiente.

Formula

$$EDU_i = \overline{EDU} \times (1 - p)$$

Dónde:

- \overline{EDU} es la media de años de escolaridad de la población objetivo con edades comprendidas entre los 17 y los 22 años, y
- p es la penalización o ajuste.



Nota: La media de años de escolaridad de la población objetivo se normaliza automáticamente al introducir los datos en la Tabla de Datos pertinente.

Método de cálculo

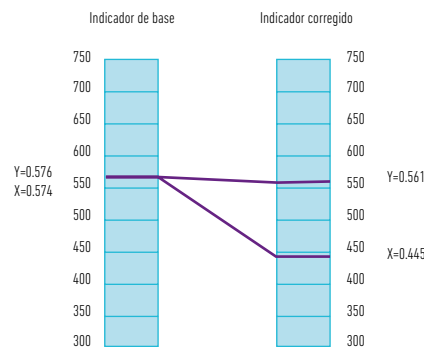
La media de años de escolaridad de la población entre 17 y 22 años ofrece de por sí informaciones relevantes sobre los niveles de inversión de los poderes públicos en la implementación del derecho cultural a la educación así como en lo que respecta a las posibilidades de la población de acceder a una vida escolar lo suficientemente larga y completa. Sin embargo, al no abordar directamente la situación de los individuos marginados o excluidos del sistema educativo y del disfrute del derecho a la educación, este indicador de base no contempla de forma suficiente las posibles desigualdades existentes ni la capacidad integradora del sistema educativo nacional. Por ello, se construye un índice específico que corrige el resultado del indicador de base proporcionalmente al porcentaje de la población objetivo en situación de penuria de educación.

Así, en situación de ausencia total de penuria de educación, el resultado del nuevo índice corregido será idéntico al del indicador de base, a saber la media de años de escolaridad de la población entre 17 y 22 años. Sin embargo, cuando la proporción de la población objetivo en situación de penuria de educación aumenta, y por lo tanto la inequidad en la implementación del derecho a la educación, el sistema de penalización hace que el resultado final decrezca y sea inferior al del indicador de base. En efecto, el índice corregido considera la desigualdad penalizando el indicador de base (la media de años de escolaridad de la población objetivo) en función de los niveles de inequidad (medidos a través del promedio de la población objetivo en situación de penuria de educación).

El nuevo indicador corregido representa así el nivel real de implementación del derecho a una escolaridad lo más completa posible, equitativa e integradora, mientras que el indicador de base se puede ver como un estándar u objetivo alcanzable a nivel nacional si se reducen los niveles de desigualdad.



Ejemplo



Los países X e Y presentan indicadores de base muy próximos con una media de años de escolaridad de la población entre 17 y 22 años de 5,74 y 5.76 años respectivamente. Sin embargo, en el país X, 23% de la población objetivo cuenta con menos de cuatro años de escolaridad, y en el país Y, solo el 2% de la población objetivo está en situación de penuria de educación. Por ello, el indicador final corregido será de 0.445 para el país X y de 0.561 para el país Y. El indicador corregido pone así de relieve las desigualdades existentes en la implementación y el disfrute del derecho a la educación.

Orientaciones para la interpretación de los resultados

- El indicador *Índice de escolaridad media de la población entre 17 y 22 años ajustado en función de las desigualdades* es un indicador de estándar o *benchmark indicator*, cuyo valor final oscila entre 0 y 1. Un resultado de 1 es un resultado óptimo, que pone de manifiesto el esfuerzo realizado por las autoridades públicas en pro de una educación completa, equitativa e integradora. Este resultado, revela que la media de años de escolaridad de la población objetivo con edades entre los 17 y los 22 es de 10 años o más y que ninguno de sus miembros encuentra en situación de penuria de educación, es decir cuenta con menos de 4 años de escolaridad.
- Cuando el resultado obtenido dista del valor ideal, se pone de manifiesto la existencia de situaciones de desigualdad y marginalización del sistema educativo. Se apunta así la necesidad de ahondar los esfuerzos en miras a una implementación efectiva del derecho cultural a la educación mediante el desarrollo de sistemas educativos suficientemente completos, equitativos e integradores.
- A la hora de analizar los resultados que distan del valor ideal conviene prestar atención a la relación existente entre los dos datos que componen el indicador corregido o índice. Por un lado, el indicador de base (la media de años de escolaridad de la población objetivo) proporciona indicios sobre las posibilidades de los ciudadanos de adquirir las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirse en ciudadanos empoderados, adaptarse al cambio y contribuir al desarrollo ya que “la duración de la escolaridad es uno de los principales factores que determinan las posibilidades vitales en cualquier sociedad”. Por otro lado, la penalización o ajuste (la proporción de la población objetivo en situación de penuria de educación) pone de relieve los niveles de inequidad y desigualdad en el disfrute del derecho cultural a la educación. En conclusión, cuanto mayor es la diferencia entre los resultados del indicador de base y el índice ajustado, mayores son los niveles de penuria de educación y de marginalización en el país.

2. EDUCACION PLURILINGUE

Introducción

Una educación de calidad que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad humana y favorezca la tolerancia requiere de programas educativos culturalmente sensibles que hagan hincapié en el valor positivo del diálogo intercultural y de la diversidad y promuevan la creatividad. En este sentido, se entiende que la educación bilingüe (o multilingüe) constituye un medio a través del cual los individuos pueden ser orientados a valorar y apreciar la diversidad cultural y a adquirir capacidades y códigos de lectura culturales. Así, “las competencias lingüísticas son indispensables para la

9. Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos en el Mundo, *Llegar a los marginados*, (UNESCO, 2010).



autonomía y participación de la persona en las sociedades democráticas y pluralistas, ya que condicionan el desempeño escolar, facilitan el acceso a otras culturas y estimulan la apertura al intercambio cultural"¹⁰.

El aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras vehiculares es esencial en un mundo cada vez más globalizado a la hora no solo de aumentar las oportunidades en materia de empleo y de desarrollo profesional sino también de facilitar el acceso a una mayor gama de informaciones, conocimientos y expresiones culturales y fomentar la interculturalidad.

Pero la educación plurilingüe no solo incluye el aprendizaje de un idioma extranjero, sino también de otros idiomas locales o regionales existentes en esa sociedad, sean o no reconocidos como lenguas oficiales. En efecto, el aprendizaje de dichas lenguas fomenta las oportunidades educativas de poblaciones minoritarias así como su empoderamiento y favorece un mejor entendimiento y comprensión entre grupos sociales y culturales así como la cohesión social. La enseñanza de y en las lenguas locales o regionales, por lo que representan en materia de cosmovisiones y formas de sentido propias, contribuye a afianzar la valía de cada cultura como marco de sentido y las posibilidades de realización dentro de la misma. Además, en muchos casos estas lenguas son habladas por minorías lingüísticas que se enfrentan a mayores obstáculos para aprender si la instrucción se imparte en una lengua con la que no están familiarizadas. Por ello, se considera que la enseñanza en lengua materna contribuye a reducir las desigualdades en el acceso a la educación y las oportunidades educativas. Asimismo, cuando los materiales didácticos y las lecciones se centran en la lengua y la cultura del grupo dominante, ese enfoque tiende a marginar aún más a los miembros de las minorías.

En definitiva, la promoción del bilingüismo y el plurilingüismo, a saber la enseñanza de dos o más lenguas en el marco del sistema educativo, ofrece indicios relevantes sobre la sensibilidad cultural de los programas educativos globales y el nivel de fomento de la interculturalidad, además de estar directamente vinculada al respeto de los derechos fundamentales.¹¹

>> Descripción: Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a promover el multilingüismo respecto del total de horas de instrucción dedicadas a la enseñanza de lenguas en los dos primeros cursos de secundaria (grados 7-8)

Propósito

Evaluar el grado de promoción del plurilingüismo en la educación secundaria básica como aproximación al análisis de los niveles de fomento, en el sistema educativo, de la interculturalidad así como de la valoración y entendimiento de la diversidad cultural a escala tanto nacional como internacional.

Para ello, se usa como proxy el porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a promover el bilingüismo o plurilingüismo en los dos primeros cursos de educación secundaria respecto del total de horas de instrucción dedicadas a lenguas.

Definiciones

A efectos de la construcción del presente indicador se adoptan las siguientes definiciones de trabajo¹²:

Programa de estudios oficial: basado en la lista de las materias impartidas y el tiempo de instrucción asignado a las mismas, las lecciones previstas o planes de estudio diseñados por temas que deben enseñarse, y las directrices oficiales o indicaciones sobre pedagogía y evaluaciones.¹³

Educación bilingüe y plurilingüe: se refieren al uso de dos o más lenguas como medios de enseñanza.¹⁴ Aunque la enseñanza de y en dos o más lenguas contribuyen de igual forma a promover el plurilingüismo, a efectos de la construcción del presente indicador se tienen únicamente en cuenta las horas lectivas dedicadas a la enseñanza de lenguas, ya sean internacionales, locales o regionales u oficiales o nacionales.

10. *Directrices de la UNESCO sobre la educación intercultural* (UNESCO, 2006), p. 13.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147878s.pdf>

11. La educación plurilingüe es un "componente esencial de la educación intercultural a fin de fomentar el entendimiento entre distintos grupos de población y garantizar el respeto de los derechos fundamentales"; *La educación en un mundo plurilingüe* (UNESCO, 2003).

12. Estas definiciones, a excepción de las definiciones de "educación bilingüe y plurilingüe" y de "programa de estudios oficial", están basadas en las clasificaciones de la Oficina Internacional de Educación (OIE): <http://www.ibe.unesco.org/es.html>. Conviene recordar que estas clasificaciones no coinciden necesariamente con las clasificaciones de *Ethnologue: Languages of the World* (Gordon, 2005, 15ª edición, Dallas, SIL International): <http://www.ethnologue.com>.

13. Cuadro 10 titulado "Educación y programas de estudio", del informe *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* (UNESCO, 2009), p. 340.

14. *La educación en un mundo plurilingüe* (UNESCO, 2003).



Idiomas oficiales o nacionales enseñados en la escuela: indica la suma de todo el tiempo de instrucción dedicado al o a los idiomas oficiales de cada país.

Idiomas locales o regionales enseñados en la escuela: indica el tiempo dedicado a la enseñanza de los idiomas indígenas, locales o regionales no oficiales, a saber, las lenguas habladas por una minoría cultural del país.

Idiomas internacionales enseñados en la escuela: indica el tiempo de instrucción asignado a los idiomas no oficiales internacionales o exógenos.

Horas anuales de instrucción previstas para las lenguas: indica el tiempo total dedicado anualmente, en los dos primeros cursos de secundaria, a la enseñanza de lenguas, ya sean internacionales, locales o regionales u oficiales o nacionales. Para calcular esta cantidad para cada grado, se deben de tener en cuenta tres componentes: a) la duración del año escolar establecido; b) el número de períodos de enseñanza asignados a cada lengua y en cada grado, y c) la duración media de los períodos antes mencionados (de clases o de horas), expresada en minutos.

Fuentes de datos

- Fuentes oficiales nacionales obtenidas del Ministerio de Educación o de otros organismos públicos pertinentes sobre la base de los programas de estudio oficiales.
- Datos recientes extraídos del informe para su país de "Datos mundiales de educación", Oficina Internacional de la Educación: www.ibe.unesco.org
- *Ethnologue. Languages of the World*: http://www.ethnologue.com/ethno_docs/distribution.asp?by=country



Nota: Incluso si su país está cubierto por las fuentes internacionales propuestas, estas deben de ser contrastadas, siempre que sea posible, con fuentes de datos oficiales nacionales basadas en los programas de estudio escolares, que se pueden obtener de organismos nacionales de educación o estadística, en particular para precisar los datos relativos a la enseñanza de idiomas locales o regionales.

Método de cálculo

En la casillas correspondientes de la Tabla de Datos:

1. Indique el número de idiomas oficiales o nacionales de su país y el número de idiomas oficiales o nacionales enseñados en los dos primeros cursos de secundaria en tanto que idiomas oficiales o nacionales (es decir, no enseñados a título de "lenguas internacionales" o de "lenguas locales o regionales");
2. Indique el número de idiomas locales o regionales existentes en su país de acuerdo con las definiciones de trabajo adoptadas por los IUCD y el número de idiomas locales o regionales enseñados en los dos primeros cursos de secundaria.



Nota: Si las definiciones de trabajo de los IUCD no se corresponden con las definiciones de "idiomas oficiales o nacionales", "idiomas locales o regionales" e "idiomas internacionales" utilizadas en su país, por favor indique las definiciones nacionales utilizadas para construir este indicador. También puede consultar como referencia el *Atlas UNESCO de las lenguas del mundo en peligro*¹⁵.

3. Usando las fuentes pertinentes, identifique los porcentajes anuales de horas lectivas previstas para la enseñanza de:
 - idiomas oficiales o nacionales;
 - idiomas locales o regionales;
 - idiomas internacionales;
 Como porcentaje del total de horas anuales de instrucción de lenguas previstas en los dos primeros cursos de secundaria (grados 7-8).

A la hora de calcular el presente indicador, no deben de tenerse en cuenta las horas de instrucción de carácter optativo (o de libre elección) previstas para las lenguas en los dos primeros años de secundaria. Así, para identificar

15. Véase el Atlas interactivo en: <http://www.unesco.org/culture/languages-atlas/index.php?hl=es&page=atlasmap>



los porcentajes de horas anuales de instrucción dedicadas a las lenguas oficiales o nacionales, locales o regionales, e internacionales, deben de considerarse únicamente las horas de instrucción de carácter obligatorio previstas en el programa de estudios oficial. Sin embargo, con el fin de mejorar la interpretación y contextualización de los resultados obtenidos, se recomienda especificar tanto en la casilla "comentarios" de la Tabla de Datos como en el Informe Técnico la previsión en el programa de estudios oficial de horas de instrucción de carácter optativo (o de libre elección) dedicadas a las diferentes lenguas estudiadas.

Los programas de estudio oficiales difieren mucho de un país a otro. Por ejemplo, pueden existir varios programas para los dos primeros cursos de secundaria (en vez de un único programa común) debido a la existencia de diversas orientaciones educativas o de particularidades regionales. En tales casos, se recomienda calcular la media de las horas de instrucción dedicadas a las lenguas oficiales o nacionales, las lenguas locales o regionales y las lenguas internacionales basada en los diversos programas de estudio oficiales existentes.



Nota: En la Tabla de Datos se recomienda introducir como indicado los porcentajes anuales de horas lectivas pertinentes. Se pueden sin embargo introducir también el número total de horas lectivas dedicadas a cada tipo de idioma enseñado.

El indicador final se construye automáticamente. Con el fin de medir el porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a promover el plurilingüismo en los dos primeros cursos de secundaria respecto del total de horas anuales de instrucción dedicadas a lenguas, el indicador suma el porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a idiomas locales o regionales y a idiomas internacionales. Además, con el fin de reconocer y visibilizar el esfuerzo, la inversión y los altos niveles de valorización del plurilingüismo que denota el hecho de que más de un idioma nacional sea, no solo reconocido oficialmente, sino también enseñado en el marco del sistema educativo – y particularmente en la educación secundaria – el resultado final del indicador se ve aumentado, cuando 2 lenguas oficiales o nacionales son enseñadas en este ciclo, de un porcentaje equivalente a la $\frac{1}{2}$ del valor del porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a las lenguas oficiales o nacionales, cuando 3 lenguas oficiales o nacionales son enseñadas, de $\frac{2}{3}$ de su valor, y así sucesivamente.

Con el fin de facilitar la interpretación de los resultados, un gráfico que ilustra el desglose del tiempo de enseñanza previsto para los tres tipos de lenguas estudiadas se genera automáticamente en la Tabla de Datos. Este gráfico ilustra la importancia relativa otorgada a cada tipo de lengua, respecto al total de las horas lectivas asignadas a las lenguas.

Fórmula

$$\text{Indicador} = ILR + II + \left(1 - \frac{1}{B}\right) \times ION$$

Dónde:

- *ION* es el porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a las lenguas consagradas a idiomas oficiales o nacionales en los dos primeros años de secundaria; respecto del total de horas de instrucción dedicadas a lenguas.
- *ILR* es el porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a las lenguas consagradas a idiomas locales o regionales en los dos primeros años de secundaria; respecto del total de horas de instrucción dedicadas a lenguas.
- *II* es el porcentaje anual de horas lectivas dedicadas a las lenguas consagradas a idiomas internacionales en los dos primeros años de secundaria; respecto del total de horas de instrucción dedicadas a lenguas.
- *B* es el número de idiomas oficiales o nacionales enseñados en secundaria.

Orientaciones para la interpretación de los resultados

- Este es un indicador contextual o descriptivo destinado a evaluar el grado de promoción del plurilingüismo en la educación secundaria básica y los niveles de fomento, en el sistema educativo nacional, de la interculturalidad y la valoración y entendimiento de la diversidad cultural (a escala tanto nacional como internacional).
- El valor del indicador oscila entre 0% y 100%, donde 0% representa una situación en la que, en los dos primeros cursos de secundaria (grados 7-8), 100% de las horas lectivas dedicadas a la enseñanza de lenguas se consagran a promover una única lengua oficial o nacional y 100% representa una situación en la que, en los dos primeros cursos de secundaria (grados 7-8), 0% de las horas lectivas dedicadas a la enseñanza de lenguas se consagra a promover al menos una lengua oficial o nacional.



- En este sentido, importa recalcar que la interpretación de los resultados de este indicador que evalúa el nivel de promoción del multilingüismo en el sistema educativo, diferirá según el contexto nacional. Hará falta por tanto un esfuerzo de interpretación y de puesta en relación con otros indicadores de los IUCD para que los resultados ganen en sentido y significado. En general, un porcentaje bajo de horas dedicadas a la enseñanza de al menos una segunda lengua (ya sea nacional u oficial, regional o local o internacional) indica que no se fomenta la diversidad lingüística por medio de la educación y denota un nivel insuficiente de esfuerzos en pro de promover la interculturalidad y la valoración de la diversidad cultural, tanto a nivel de la propia diversidad nacional como a nivel internacional. Asimismo, un resultado de 1 no es tampoco un resultado idóneo, pues desatiende las necesidades de los estudiantes del ciclo de secundaria básico de continuar formándose en al menos una lengua oficial o nacional, por lo que ello representa en materia de valorización de la propia identidad y de adquisición de competencias básicas para desarrollar plenamente sus capacidades y continuar aprendiendo.
- A la hora de interpretar y contextualizar los resultados obtenidos, es esencial considerar el número de idiomas tanto nacionales y oficiales como locales y regionales existentes en el país con el fin de observar en qué medida, en función de la propia diversidad lingüística del país, se considera, promueve y valoriza dicha diversidad. Asimismo, es interesante, siempre que sea posible, comparar la enseñanza en lenguas en primaria y en secundaria con el fin de analizar la evolución de la enseñanza de los diferentes tipos de lenguas estudiados a lo largo de todo el currículo escolar.
- Finalmente, este indicador contextual o descriptivo ofrece informaciones cualitativas sobre el sistema educativo nacional, que vienen a completar los datos obtenidos con los otros indicadores centrales de la dimensión Educación.



Nota: La primera fase test de los IUCD a puesto de relieve la dificultad de visibilizar, mediante el indicador propuesto, los esfuerzos realizados a nivel nacional (a menudo desde fechas recientes) para valorizar y promover la diversidad lingüística en el sistema educativo, en particular en lo que respecta a las lenguas locales o regionales. Se recomienda por tanto, en los países en los que el indicador central propuesto no ofrezca resultados concluyentes, completar esta dimensión con uno o varios indicadores adicionales que permitan evaluar el grado en que las autoridades públicas incentivan y/o restringen la enseñanza en y de la(s) lengua(s) viva(s) locales o regionales, minoritarias y/o indígenas en el sistema educativo utilizando otras fuentes nacionales pertinentes.

Ejemplo: En la primera fase de prueba, Costa Rica construyó dos indicadores adicionales con el fin de evidenciar los esfuerzos realizados desde el 2009 con el fin de, por un lado, dinamizar los procesos de educación bilingüe y revitalizar y difundir las lenguas indígenas del país, y por otro lado, fortalecer la identidad étnica y cultural indígena, mediante el conocimiento y valoración de prácticas tradicionales, valores, destrezas, habilidades y saberes autóctonos.

Indicadores adicionales presentados por Costa Rica:

- Cobertura de escuelas en zona indígenas en las que se imparten lecciones de lenguas indígenas (Escuelas indígenas que imparten lecciones de lenguas indígenas / Total de escuelas indígenas).
- Cobertura de escuelas en zona indígenas en las que se imparten lecciones de cultura indígena (Escuelas indígenas que imparten lecciones de cultura indígenas / Total de escuelas indígenas).

(Fuente: Departamento de Educación Indígena del Ministerio de Educación Pública)

3. EDUCACION ARTISTICA

Introducción

Complementando la educación plurilingüe, el propósito de la educación artística es desarrollar las capacidades individuales, incluidas las capacidades cognitivas y creativas; implementar los derechos humanos y culturales a la educación y la participación cultural; y mejorar la calidad de la educación¹⁶.

La educación artística nutre la creatividad y la innovación, potencia los talentos creativos y artísticos y proporciona una base para la apreciación de las expresiones culturales y la diversidad cultural formando públicos educados y abriendo horizontes más amplios al desarrollo personal y la participación cultural. Por ello, la educación artística es un componente recomendado para los programas escolares de todo el ciclo de la vida escolar (primaria y secundaria).

¹⁶. Véase: http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=30335&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



>> Descripción: Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística respecto del total de horas de instrucción, en los dos primeros cursos de secundaria (grados 7-8)

Propósito

Evaluar el grado en el que la educación artística es valorada en la educación secundaria básica como aproximación al análisis de los niveles de fomento, en el sistema educativo, de la creatividad, los talentos creativos y la formación de públicos educados a la apreciación de las expresiones culturales.

Para ello, se usan como proxy el porcentaje de las horas de instrucción anuales dedicadas a la educación artística en los dos primeros cursos de la escuela secundaria (grados 7-8).

Definiciones

A efectos de la construcción del presente indicador se adoptan las siguientes definiciones de trabajo¹⁷:

Educación artística: comprende numerosas sub-disciplinas como el dibujo, la pintura, la escultura, el diseño, la artesanía, la música, la literatura, el teatro, la danza, el circo, la fotografía, el arte digital, el cine y el video y las nuevas formas emergentes de expresión artística popular¹⁸.

Horas anuales de instrucción previstas para la educación artística: indica el tiempo total dedicado anualmente, en los dos primeros cursos de secundaria, a la enseñanza de la educación artística. Para calcular esta cantidad para cada grado, se deben de tener en cuenta tres componentes: a) la duración del año escolar establecido; b) el número de períodos de enseñanza asignados a cada materia de educación artística y en cada grado, y c) la duración media de los períodos antes mencionados (de clases o de horas), expresada en minutos.

Programa de estudios oficial: basado en la lista de las materias impartidas y el tiempo de instrucción asignado a las mismas, las lecciones previstas o planes de estudio diseñados por temas que deben enseñarse, y las directrices oficiales o indicaciones sobre pedagogía y evaluaciones.

Fuentes de datos

- Programas de estudio oficiales y estadísticas nacionales basadas en los mismos que pueden obtenerse del Ministerio de Educación o de otros organismos públicos pertinentes;
- Datos recientes extraídos del informe para su país de "Datos mundiales de educación", Oficina Internacional de la Educación: www.ibe.unesco.org

Método de cálculo

A partir del (de los) programa(s) de estudios oficial(es), identifique el porcentaje de las horas de instrucción anuales dedicadas a la educación artística en los dos primeros cursos secundaria (grados 7-8) respecto del total de horas de instrucción, e inserte los datos en la Tabla de Datos pertinente.

A la hora de calcular el presente indicador, no deben de tenerse en cuenta las horas de instrucción de carácter optativo (o de libre elección) previstas para la educación artística, sino únicamente las horas de instrucción de carácter obligatorio previstas para la educación artística en el programa de estudios oficial para los dos primeros años de secundaria. Sin embargo, con el fin de mejorar la interpretación y contextualización de los resultados obtenidos, se recomienda especificar, tanto en la casilla "comentarios" de la Tabla de Datos como en el Informe Técnico, la previsión, en el programa de estudios oficial, de horas de instrucción de carácter optativo (o de libre elección) dedicadas a la educación artística.

Los programas de estudio oficiales difieren mucho de un país a otro. Por ejemplo, pueden existir varios programas para los dos primeros cursos de secundaria (en vez de un único programa común) debido a la existencia de diversas

17. Estas definiciones, a excepción de la definición de "educación artística", están tomadas del Cuadro 10 titulado "Educación y programas de estudio", del informe *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* (UNESCO, 2009).

18. Esta definición de trabajo está basada en el *Informe sobre la encuesta de implementación del plan de trabajo para la educación artística* (UNESCO, 2010), p. 14.



orientaciones educativas o de particularidades regionales. En tales casos, se recomienda calcular la media de las horas de instrucción dedicadas a la educación artística basada en los diversos programas de estudio oficiales existentes.

Finalmente, se deben de especificar en el Informe Técnico la(s) fuente(s), método(s) de cálculo y fórmula(s) utilizados a nivel nacional para construir este indicador, así como las sub-disciplinas y materias incluidas en la educación artística, de acuerdo con el (los) programa(s) de estudios oficial(es) considerado(s).



Nota: Cuando – y únicamente cuando – el presente indicador no pueda construirse usando fuentes de datos nacionales, se podrá utilizar el Cuadro 10 “Educación y programas de estudio” del informe de 2009 *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*¹⁹ para construir un indicador alternativo. En tales casos, inserte los datos relativos a su país que figuran en la sub-columna “artes” en la columna “Énfasis en las categorías del programa de estudios como porcentaje del promedio anual de horas de instrucción” para los grados 7-8 en la Tabla de Datos pertinente. Este resultado representa el porcentaje de las horas de instrucción anuales medias dedicadas a la educación artística en los dos primeros cursos de educación secundaria (grados 7-8).

Ejemplo

En el país X, en 2010, el porcentaje de horas anuales de instrucción en artes en primaria (grados 1-6) fue de 10.9% y en secundaria de 3.3% (grados 7-8).

Orientaciones para la interpretación de los resultados:

- Este es un indicador contextual o descriptivo cuyo objetivo es evaluar cuánto valor y énfasis se da, en los dos primeros años de secundaria, a la promoción de la creatividad, los talentos creativos y la formación de públicos educados a la apreciación de las expresiones culturales.
- El resultado del indicador se expresa en forma de porcentaje. Su interpretación debe basarse en el contexto nacional, tener en cuenta las medias mundiales y regionales así como la relación, en términos de carga horaria, con otras disciplinas académicas. Es interesante también observar la evolución de la media de horas de instrucción anual dedicadas a la educación artística entre los grados 1-6 (educación primaria) y los grados 7-8 (dos primeros cursos de la escuela secundaria) con el fin de evaluar el grado de en que la educación artística es valorada en todo el ciclo de vida escolar y considerada como una materia central. Con el fin de facilitar las comparaciones y análisis recomendados, se sugiere referirse a los datos del Cuadro 10, “Educación y programas de estudio”, del informe de la UNESCO *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*.
- Este indicador contextual o descriptivo ofrece además informaciones cualitativas sobre el sistema educativo nacional, que vienen a completar los datos obtenidos con los otros indicadores centrales de la dimensión Educación.

4. FORMACION DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR CULTURAL

Introducción

Con el fin de aprovechar todo el potencial económico y de desarrollo de la cultura, los operadores y profesionales culturales actuales y futuros deben poder adquirir y desarrollar habilidades y competencias artísticas, creativas, tecnológicas, técnicas y de gestión que les permitan expresar y plasmar su creatividad, transformarla en actividades, bienes y servicios económicamente viables y gestionar eficazmente empresas, instituciones o eventos culturales (museos, festivales, emprendimientos y pymes culturales, etc.). En este sentido, cabe destacar la relevancia de la formación técnica, indispensable en el sector cultural, pero también en gestión cultural ya que, si bien identificar posibles fuentes de ingresos, cuadrar presupuestos y administrar una organización son habilidades compartidas con otros sectores económicos, las particularidades del sector exigen contemplar dimensiones específicas de la cultura de forma que la capacidad empresarial y de gestión refuerce la capacidad artística.

19. Cuadro 10 “Educación y programas de estudio”, del informe *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* (UNESCO, 2009), pp. 320-327.



En última instancia, una formación adecuada a nivel técnico y terciario es esencial, tanto para las áreas artísticas y creativas (que constituyen la materia prima de las industrias y actividades culturales) como en gestión cultural (que permite que tales industrias y actividades se consoliden y sean económicamente viables). En efecto, la existencia de un aparato educativo completo, que cubra diferentes tipos de formación (técnica/profesional y terciaria/superior) así como las múltiples áreas o dominios culturales (artes plásticas, artes escénicas, audiovisual, patrimonio, libro y edición, diseño, etc.) es esencial a la hora de fomentar el surgimiento y consolidación de una clase creativa y un conjunto de profesionales culturales competentes y dinámicos capaces de sacar el máximo partido de las potencialidades económicas y sociales de la cultura en beneficio de su propio desarrollo personal y el de sus comunidades. La existencia de un aparato educativo técnico y terciario coherente y completo en el campo de la cultura es en este sentido uno de los factores determinantes a la hora de favorecer la creación de entornos favorables al surgimiento de sectores culturales dinámicos, tal y como preconiza la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales²⁰.

+ Los IUCD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): Este indicador central está relacionado con el ODM 1 "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", y particularmente con la segunda meta de lograr el empleo pleno productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes. La educación técnica y terciaria de calidad en el ámbito de la cultura contribuye a promover sociedades basadas en el conocimiento, que son un factor clave para el desarrollo cultural, económico y social, como formadora endógena de capacidades y promotora de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la democracia.

>> Descripción: Índice de coherencia y cobertura del sistema educativo nacional, técnico y terciario, en el ámbito de la cultura

Propósito

Este indicador tiene como objetivo evaluar el grado en que el sistema de educación nacional público y privado dependiente del gobierno es suficientemente completo a la hora de proponer a los profesionales culturales presentes y futuros diversos tipos de formación (tanto técnica y profesional como terciaria o superior) para las diversas áreas culturales. Se obtienen así indicios relevantes sobre los niveles de inversión por parte de las autoridades públicas en miras a potenciar el surgimiento de una "clase creativa" dinámica y competitiva.

Con este fin, se utiliza como valor de aproximación la existencia de instituciones educativas, tanto públicas como privadas dependientes del gobierno, de educación técnica o profesional y terciaria o superior en las siguientes áreas seleccionadas: patrimonio, música, artes plásticas, visuales y aplicadas, gestión cultural y cine/imagen.

Definiciones

A efectos de la construcción del presente indicador, se adoptan las siguientes definiciones de trabajo:

Educación terciaria: "toda educación iniciada después de finalizar exitosamente la educación secundaria, incluyendo la formación profesional después de secundaria (conducente a un certificado) y la educación superior (conducente a un título)²¹".

Educación técnica: "abarca todos los aspectos del proceso educativo que, además de una enseñanza general, entrañan el estudio de tecnologías y ciencias afines y la adquisición de conocimientos prácticos, actitudes, comprensión y conocimientos teóricos referentes a las ocupaciones de diversos sectores de la vida económica y social. Se entiende además que la enseñanza técnica y profesional es: a) parte integrante de la educación general; b) un medio de acceso a sectores profesionales y de participación efectiva en el mundo del trabajo; c) un aspecto de la educación a lo largo de toda la vida y una preparación para ser un ciudadano responsable; d) un instrumento para promover un desarrollo sostenible y respetuoso del medio ambiente; e) un método para facilitar la reducción de la pobreza"²².

En el marco de la construcción del presente indicador se deben considerar las instituciones educativas que dispensan formaciones: i) dirigidas a formar profesionales del sector cultural, incluyendo las profesiones de apoyo

20. Véase en particular el artículo 14 "Cooperación para el desarrollo" de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

21. Campbell, C. & Rozsnyai, C., *Quality Assurance and the Development of Course Programmes*, Papers on Higher Education Regional University Network on Governance and Management of Higher Education in South East Europe (UNESCO, 2002).

22. Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (UNESCO, 2001): <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001260/126050s.pdf>



a la creación, producción y distribución de actividades, bienes y servicios culturales (sonido, luminotecnía, etc...),
 ii) que cumplen las características citadas y están destinadas a jóvenes o adultos sin necesidad de que hayan terminado con éxito la educación secundaria, y iii) son sancionadas por alguna forma de certificado o diploma reconocido oficialmente.

Instituciones educativas: entidades que prestan servicios pedagógicos o servicios relacionados con educación a los individuos y otras instituciones educativas²³.

Instituciones educativas públicas: las instituciones educativas se clasifican como públicas o privadas en función de que un organismo público o una entidad privada tenga el máximo poder de tomar decisiones sobre los asuntos de la institución. Una institución se clasifica como pública si es controlada y gestionada directamente por una autoridad u organismo público; o bien, si es controlada y administrada directamente por una agencia gubernamental o por un órgano de gobierno (consejo, comité, etc.), la mayoría de cuyos miembros son nombrados por una autoridad pública o elegidos por sufragio público²⁴.

Institución privada dependiente del gobierno: se hace una distinción entre las instituciones privadas dependientes y las independientes del gobierno sobre la base del grado de dependencia de una institución privada en el financiamiento de fuentes gubernamentales. Una *institución privada dependiente del gobierno* es aquella que recibe más del 50% de su financiación básica de parte de agencias gubernamentales. Una *institución privada independiente del gobierno* es aquella que recibe menos del 50% de su financiación básica de parte de agencias gubernamentales²⁵.



Nota: En numerosos países, son instituciones privadas y/o asociativas quienes dispensan gran parte o la totalidad de las formaciones técnicas. A efectos de los IUCD, solo se tienen en cuenta las instituciones privadas y/o asociativas que cumplen las características de una "institución privada dependiente del gobierno" de acuerdo con la definición de trabajo propuesta.

Fuentes de datos

- Fuentes oficiales nacionales obtenidas del Ministerio de Educación o de otro organismo público pertinente.
- Portal de la UNESCO sobre instituciones de educación superior²⁶.

Método de cálculo

Este indicador se construye automáticamente completando la Tabla de Datos correspondiente. Con este objetivo, inserte "X" en la casilla correspondiente a cada una de las preguntas, cada vez que su país cuente con al menos una institución educativa que dispense formaciones en las cinco áreas estudiadas de tipo terciario o técnico.

A título de información, se presentan a continuación las preguntas planteadas para construir el indicador. Se otorga a cada una de las respuestas un valor equivalente.

23. Global Education Digest 2010, Comparing Education Statistics Across the World, (UIS, 2010), pp. 261-262.

24. Global Education Digest 2010, Comparing Education Statistics Across the World, (UIS, 2010), pp. 261-262.

25. Global Education Digest 2010, Comparing Education Statistics Across the World (UIS, 2010), pp. 261-262.

26. Vease: http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=49864&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



Área	Tipo de educación	Ejemplos
¿Existe en su país al menos una institución educativa, pública o privada dependiente del gobierno, que dispensa formaciones en el área de patrimonio ?	De nivel terciario (FPS)	Formaciones conducentes a certificados o títulos en, por ejemplo, arqueología, historia, restauración, arquitectura, curaduría, etc.
	De nivel técnico (FPT)	Por ejemplo formaciones técnicas en conservación, digitalización, archivística, catalogación, etc.
¿Existe en su país al menos una institución educativa, pública o privada dependiente del gobierno, que dispensa formaciones en el área de la música ?	De nivel terciario (FMS)	Formaciones conducentes a certificados o títulos en, por ejemplo, composición, dirección de orquesta, intérprete e instrumentista, musicología, etc.
	De nivel técnico (FST)	Por ejemplo formaciones técnicas en sonido, grabación y producción musical, etc.
¿Existe en su país al menos una institución educativa, pública o privada dependiente del gobierno, que dispensa formaciones en el área de las artes plásticas, visuales y aplicadas ?	De nivel terciario (FAS)	Formaciones conducentes a certificados o títulos en, por ejemplo, bellas artes, diseño, historia del arte, etc.
	De nivel técnico (FAT)	Por ejemplo formaciones técnicas en especialidades de diseño, escenografía, maquinistas, dibujo técnico, orfebrería, moda, etc.
¿Existe en su país al menos una institución educativa, pública o privada dependiente del gobierno, que dispensa formaciones en gestión cultural ?	De nivel terciario (FGS)	Formaciones conducentes a certificados o títulos en, por ejemplo, gestión cultural, producción cultural, políticas culturales, mediación cultural, gestión de industrias culturales, etc.
	De nivel técnico (FGT)	Por ejemplo formaciones técnicas en administración de espectáculos y eventos culturales, contabilidad en cultura, gestión y mediación cultural, montaje de proyectos, etc.
¿Existe en su país al menos una institución educativa, pública o privada dependiente del gobierno, que dispensa formaciones en el área de cine e imagen ?	De nivel terciario (FIS)	Formaciones conducentes a certificados o títulos en, por ejemplo, cine, periodismo, fotografía, etc.
	De nivel técnico (FIT)	Por ejemplo formaciones técnicas en filmación y manejo de cámaras, luminotecnia, maquillaje, animación, vestuario, etc.



Nota: No olvide tener en cuenta las distintas definiciones de trabajo propuestas a la hora de determinar la existencia o inexistencia de las instituciones educativas seleccionadas en su país.

Formula

$$\text{FPS} + \text{FPT} + \text{FMS} + \text{FST} + \text{FAS} + \text{FAT} + \text{FGS} + \text{FGT} + \text{FIS} + \text{FIT} / 10$$

Orientaciones para la interpretación de los resultados

- El "Grado de coherencia y cobertura del sistema educativo nacional, técnico y terciario, en el ámbito de la cultura" es un indicador de estándar o de benchmark cuyo resultado oscilará entre 0 y 1. Un resultado de 1 o próximo a 1 indica que el sistema de educación nacional público y privado dependiente del gobierno tiende a ser coherente y completo a la hora de proponer a los profesionales culturales presentes y futuros diversos tipos de formación (tanto técnica y profesional como terciaria o superior) para las diversas áreas culturales estudiadas y que existe un interés y una voluntad manifiestos, por parte de las autoridades nacionales, de invertir en este ámbito. En efecto, un resultado próximo a 1 demuestra que en el país se ofrece una gama variada y coherente de formaciones profesionales de distinto grado en el ámbito cultural que cubren distintos ámbitos interrelacionados e interdependientes, en línea con las demandas y necesidades de los diferentes eslabones la cadena de valor del ciclo cultural. Así, cuando el resultado diste del estándar, conviene prestar una especial atención a las áreas y tipos de formación que no están siendo cubiertas, y que pueden entorpecer el surgimiento de una clase cultural dinámica y el desarrollo de emprendimientos e industrias culturales locales competitivas.



- Para ganar en sentido y significado, los resultados de este indicador tienen que ser interpretados en función del contexto nacional, y puestos en relación con los otros indicadores de la dimensión de educación pero también con los indicadores de otras dimensiones como Economía, Participación Social, Gobernanza o Comunicación.